



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023-19-AL/MDP

Pucusana, 02 de Enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su Artículo 194° que las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política y económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, señala; que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás CAS;

Que, de acuerdo con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°2984, la Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial de Decreto Legislativo N°1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público concurso público referido en el Artículo 8° del Decreto Legislativo N°1057;

Que, según las normas señaladas en los considerandos precedentes, las Entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N°1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Tribunal de la entidad;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°648-19-AL/MDP, de fecha 30.12.16, se aprobó la contratación de algunas Gerencias y Subgerencias bajo el Régimen de Contratación Administrativa - CAS, así como la escala de retribución mensual;

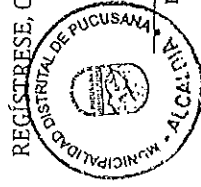
Que, estando vacante el cargo de SUB-GERENTE DE TRANSPORTES, VIABILIDAD Y DEFENSA CIVIL corresponde designar al funcionario respectivo;

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el Artículo 20°, numerales 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR A PARTIR DEL DÍA 02.01.19, al Señor ABEL EDUARDO REYES AGUILAR en el cargo de confianza de SUB-GERENCIA DE TRANSPORTES, VIABILIDAD Y DEFENSA CIVIL de la Municipalidad Distrital de Pucusana, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057 y normas reglamentarias.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración, subgerencia de Personal y demás órganos competentes, el cumplimiento de la presente Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

LUIS PASCUAL CHAUCA NAVARRO
ALCALDE